1727589

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 503

TEMUCO, 03 MAY 2019

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :	CAMILA BELEN FIGUEROA SANDOVAL	Rut :	
Funciones: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAR Labranza: • Realizar atención de enfermería del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico. • Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado. a. Tratamientos endovenoso. b. Instalación de sondas vesicales c. Otros. • Orientar a los usuarios en el uso de la red asistencial. • Mantener información actualizada para el profesional de enlace (telemedicina). • Realizar notificación de accidentes corto punzantes y otros tipos de accidentes laborales del personal de turno. • Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. • Contribuir al cumplimiento de metas APS a través de pesquisa y realización de exámenes preventivos, (EMPA, EFAM, BK y otros). • Realizar contra referencia a programas de APS orientando a usuarios para su atención integral en CESFAM. (PSCV, Infantil, IRA y/o ERA, Salud mental, programa de la mujer).			
Monto Total	$1.435.560.-		
Periodo desde	01.03.2019	Fecha Término	31.03.2019
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.02.00	Programa SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el Año 2019 es de $1.435.560.- (un millón cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

CAF/ MSR/ LPV/ arg

DISTRIBUCION:
- OF. de Partes Municipal
- Interesado

REF 2189 / 25-04-19